

¿Sabes qué es el beneficio de movilidad y cómo acceder?

Es el **cambio al régimen subsidiado dentro de la misma EPS que se otorga** a los afiliados que están sisbenizados o pertenecen a poblaciones especiales.



¿Cómo ser parte?

Si eres cotizante y terminas la relación laboral con el empleador y/o pierdes las condiciones para seguir cotizando como independiente, debes cumplir los siguientes requisitos para pertenecer al régimen subsidiado con tu grupo familiar:

Agotar los recursos de protección laboral.

Pertenecer a grupo A, B, C o D del Sisbén o a un grupo de población especial.

Agotar los recursos de protección al cesante.

En el caso del grupo D y sus subgrupos, hay la posibilidad de mantener la afiliación a **EPS Sanitas con movilidad al régimen subsidiado a través del mecanismo de contribución solidaria**, el cual cubre los integrantes de grupo familiar pagando una tarifa individual definida por el Ministerio de Salud para los beneficiarios mayores de 18 años.

Subgrupos Sisbén IV	%	UPC-S anual del régimen subsidiado	Valor
D1 a D3	2,5%	\$ 1,121,396.40	\$33.100
D4 a D7	3,7%	\$ 1,121,396.40	\$49.000
D8 a D14	5,5%	\$ 1,121,396.40	\$72.800
D15 a D20	8,3%	\$ 1,121,396.40	\$109.900
D21	11,0%	\$ 1,121,396.40	\$145.600

Agotados los recursos de extensión del aseguramiento en el régimen contributivo y si cumples las condiciones antes mencionadas puedes:



Ingresa a la Oficina Virtual de Afiliados, opción consultas y solicitudes / novedades a la afiliación.



Ingresa a www.miseguridadsocial.gov.co



Acercarte a las oficinas autorizadas para radicación de solicitudes las cuales puedes consultar en www.epssanitas.com

Ten presente **registrar los miembros de tu grupo familiar** que cumplen requisitos de la encuesta del SISBÉN o están acreditados como población especial.

Adicional, si no percibes ingresos y no puedes pertenecer a otro grupo familiar como beneficiario o UPC adicional, y no te encuentras clasificado en la encuesta **Sisbén metodología IV**, te invitamos a que te acerques a la oficina del Sisbén del municipio o distrito en el que actualmente resides para la aplicación de la respectiva encuesta, esta podrá habilitar tu servicio bajo movilidad a régimen subsidiado.